traygan un proceso de los que se an causado por la dicha asenta-
mientos el que en su cumplimiento traxo y mostro un proceso [illegible]
[illegible] por la dicha villa contra Juan Cano hijo de Pedro
morales [illegible] de [illegible] de [illegible]
de la alcabala de la [illegible] y [illegible] [illegible] quinze de
junio de [illegible] año y que por la dicha [illegible] se hayan
y causaron los demas que se hayan por la dicha villa de
asentamientos y los [illegible]

Xquiel proceso

El [illegible] dixo que [illegible] que los [illegible] procesos y
mandamientos se an causado y dado por el [illegible] de
[illegible] y no por su [illegible] que le remitio y remi-
tio gran causa [illegible] que [illegible] lo [illegible] y [illegible]
[illegible] y en el [illegible] que el [illegible] no [illegible]
[illegible] se sintiere agraviado [illegible]
[illegible] que le [illegible] guardara su justicia

Candelas para el dia de la purificacion del año de 1584 se traygan

Los [illegible] de Lorca dixeron que ay [illegible] que se ofrece
[illegible] de la candelaria del año venidero [illegible]
[illegible] que [illegible] a la [illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible] que [illegible] se le mandara librar [illegible]
[illegible]

[illegible] Hernan [illegible] de [illegible] Pedro lopez de Salazar

[illegible]

En la ciudad de lorca beinte y cinco dias del mes de
junio de mill e quinientos e ochenta y tres años
el [illegible] señor alonso mateo rrendon alcalde mayor
de la dicha ciudad abiendo bisto lo requerido por los